

RESOLUCIÓN 1460/2019, de 10 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas, por especialidad e idioma, así como la relación definitiva de personas que deben realizar la prueba de conocimiento de castellano, en la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 73, de 17 de abril de 2018.

Posteriormente, por Resolución 260/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se modificó la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, por la que se aprobó el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la

Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, a efectos de ampliar el número de plazas y especialidades convocadas, abriendo un nuevo plazo de presentación de instancias.

Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 23, de 4 de febrero de 2019.

Y por Resolución 1240/2019, de 16 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobaron las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, por especialidad e idioma, así como la relación provisional de personas que debían realizar la prueba de conocimiento de castellano en la presente convocatoria, otorgando a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones y para poder subsanar los defectos que hubiesen motivado su exclusión.

Transcurrido dicho plazo, después de haber analizado las reclamaciones a las listas provisionales y de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, procede hacer públicas las relaciones definitivas de personas de personas admitidas y excluidas, por especialidad e idioma, así como la relación definitiva de personas que deben realizar la prueba de conocimiento de castellano. Igualmente procede convocar a estas últimas a la prueba de conocimiento de castellano, indicando la fecha, hora y lugar de la misma.

Por todo lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Resolución 183/2017,

de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos,

RESUELVO:

1°. Aprobar las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas, por especialidad e idioma, así como la relación definitiva de personas que deben realizar la prueba de conocimiento de castellano, en la convocatoria del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, que figuran como anexos de la presente Resolución del siguiente modo:

- Anexo I: Relación definitiva de personas admitidas al procedimiento de ingreso.
- Anexo II: Relación definitiva de personas excluidas al procedimiento de ingreso.
- Anexo III: Relación definitiva de personas que deben realizar la prueba de castellano.
- Anexo IV: Relación definitiva de personas admitidas al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- Anexo V: Relación definitiva de personas excluidas del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

2°. Convocar a las personas que deben realizar la prueba de conocimiento de castellano para la realización de

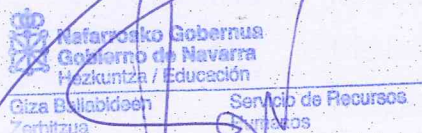
la misma, que tendrá lugar el día 7 de junio de 2019, viernes, a las 9:00 horas, en la Sala Arga del del Departamento de Educación (C/ Santo Domingo s/n, Planta Baja, de Pamplona).

3°. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo, [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es), el día 10 de mayo de 2019.

4°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Convocatorias del Servicio de Recursos Humanos, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa y a las personas designadas para forma parte del Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos, indicando que contra la misma se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 10 de mayo de 2019

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS



Francisco Javier Iglesias Álvarez